



Resolución Jefatural

Surquillo, 15 de marzo de 2024

Nº 053-2024/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00609 -IGN/GG/ORRHH, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias, establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula al Instituto Geográfico Nacional con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley;

Que, mediante el literal "E", denominado "Conformación del Comité de Evaluación", del numeral 1), denominado "Requerimiento", del literal b), nombrado "Procedimiento de contratación", de la Directiva Nº 013 2019- IGN/GG/ORRHH, "Normas y Procedimientos para la Contratación y Administración del Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Instituto Geográfico Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 067 - 2019/IGN/GG/ORRHH, de fecha 10 de julio de 2019, refiere que: *"El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes. Dicho comité estará conformado: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe ó Director de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento y Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento"*;

Que, en vista de todo lo antes detallado, con el documento del visto la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) solicita la confección de la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes para los Procesos CAS Nº 011-2024-IGN y CAS Nº 012-2024-IGN, que se está efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso “g” del Artículo 9º del Decreto Supremo N° 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, de fecha 12 de enero de 2024, y;

Estando a lo propuesto por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a los **Comités de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** en los Procesos CAS N° 011-2024-IGN y CAS N° 012-2024-IGN, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

PROCESO	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
Proceso CAS N° 011-2024-IGN	SUBDIRECCIÓN CERTIFICACIONES	TTE CRL Julio Edison RAMIREZ DIAZ	TTE Clari Luz SILVA CELESTINO	TTE Cesar Nirio SULCA MONTES
Proceso CAS N° 012-2024-IGN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	TTE CRL Julio Edison RAMIREZ DIAZ	CAP EP Desiree Estilita ALVARADO CÓRDOVA	SO2 T/GEOM Rosaelvira Grimanez MORENO CHÁVEZ

Artículo 2º.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación del presente resolutivo a al personal antes detallado.

Artículo 3º.- El Vocal del Comité de Evaluación designado para el Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente

O-224485775-A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional